

Bogotá D.C., 21 de Julio del 2015

Señores  
ALCALDIA DE PEREIRA MUNICIPIO DE PEREIRA  
CRA 7 18 55 3248050  
PEREIRA - RISARALDA

Ref. Solicitud descuento por libranzas créditos

Respetados señores

Por este escrito, nos permitimos poner en su conocimiento que CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. NIT. 805.025.964-3 es una sociedad que ostenta la calidad de Operador de Libranza debidamente registrada en el RÚNEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza por Nómina) y que en la actualidad registran en nuestra cartera como deudores de créditos otorgados bajo la modalidad de libranza, los funcionarios de su entidad que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	GTAS.PEND	VR.CUOTA	V.FUTURO
ANA MILENA GARCIA CANO	42090682	54	\$ 170.034	\$ 9.181.836
LUCERO BETANCUR OSPINA	42050422	11	\$ 379.426	\$ 4.173.686
GLORIA INES MEJIA BUSTOS	34040254	24	\$ 548.043	\$ 13.153.032
WILLIAM CASTRO HERRERA	10097173	39	\$ 167.971	\$ 6.550.869

Por lo anterior, solicitamos comedidamente proceder con los descuentos correspondientes según información del crédito anexa, de conformidad con los lineamientos de la Ley 1527 de 2012, en particular lo dispuesto en el Artículo 7, que a su tenor literal señala:

**"Artículo 7. Continuidad de la autorización de descuento.** En los eventos en que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, tendrá la obligación de informar de dicha situación a las entidades operadoras, con quienes tenga libranza, sin perjuicio de que la simple autorización de descuento suscrita por parte del beneficiario, faculte a las entidades operadoras para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, para efectos de determinar la prelación si se presentan varias libranzas, la fecha de recibo de la libranza será la del empleador o entidad pagadora original". Subrayas y negrilla fuera de texto.

No está demás precisar, que los deudores referidos han contraído en forma autónoma y voluntaria la obligación para con CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., dada su libertad de disposición sobre su salario, a través de la respectiva autorización que firma y entrega el deudor a la entidad empleadora, autorización que se denomina "Libranza".

Agradecemos su disposición para proceder con lo solicitado, a partir de la próxima fecha de pago de nómina definida por su entidad. El canal de recaudo será el que ya se viene usando para tal fin.

Las notificaciones y/o respuestas se reciben al correo: [gestioncorporativa@credivalores.com](mailto:gestioncorporativa@credivalores.com); teléfonos 3137515 ext. 1445 celular 3206955541 o nuestras instalaciones.

Atentamente:  
JOHANA ALVARADO CASTILLO  
Coordinadora\_GPL



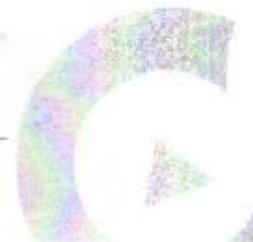
credivalores - Crediservicios S.A.S.  
NIT: 805.025.964-3

Carrera 10 # 65-98 Piso 4 / PBX (1) 313 7500 / FAX 313 7505 / [www.credivalores.com](http://www.credivalores.com)



tucrédito crediluno credi-póliza microcrédito\*

\* En alianza con Microfinanzas & Desarrollo





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	46977
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOHANA ALVARADO CASTILLO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

